



RESOLUCION N° 22568

VISTO:

El expediente CO-0062-01709603-3 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCION**

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para bachear la carpeta asfáltica en calle Las Heras entre Pedro Ferré y Pedro Díaz Colodrero, Barrio General Alvear.

Art. 2º: De resultar favorable el Departamento Ejecutivo Municipal, procederá a la realización de las tareas mencionadas.

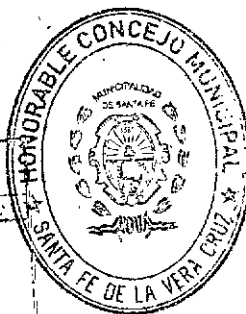
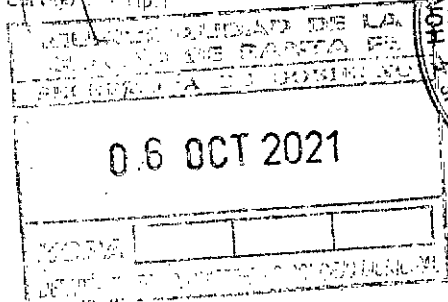
Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de septiembre de 2021.-

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01709603-3 (PC)

22-10-21

PROMULGADA POR DECRETO Nº: 12012
FECHA: 22-10-21
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL